	INFORMES	CÓDIGO	
		1110-37.12	
		Versión	1.0
		Página	1 de 5

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION	
GLORIA ERMILA GUALPAZ Jefe De Control Interno	PERIODO EVALUADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 <hr/> FECHA DE ELABORACION: 6 de enero de 2022
MARCO LEGAL	Ley 87 de 1993 ley 1474 de 2011 ley 1712 de 2014 Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la ley 87 de 1993, y ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública", se presenta el siguiente informe de seguimiento para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVO

Hacer seguimiento a las actividades que se contemplan dentro del plan Anticorrupción y atención al ciudadano y efectuar las observaciones pertinentes.


ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la revisión al Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigente, que realiza la oficina de control interno, con el objeto de minimizar los riesgos de corrupción

METODOLOGIA

Se solicitó información a los responsables identificados en el Plan anticorrupción y se verificó los soportes presentados de acuerdo a los indicadores.

PERIODICIDAD DEL INFORME

	INFORMES	CÓDIGO	
		1110-37.12	
		Versión	1.0
		Página	2 de 5

Según los anexos de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, del Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, el jefe de control debe efectuar el seguimiento cada cuatro meses.


RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez realizado el seguimiento al plan anticorrupción se pudo evidenciar que cumple con los seis componentes según el decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016.


1. mapa de riesgos de anticorrupción
2. racionalización de trámites
3. rendición de cuentas
4. mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. iniciativas adicionales

Su nivel de avance de las actividades programadas en el segundo cuatrimestre no fue satisfactorio presentando los siguientes resultados:

Seguimiento OCI				
Fecha seguimiento:			31/12/2021	Observaciones
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	
1. MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	12	5	42%	El mapa de Riesgos es una Herramienta cualitativa que permite identificar los riesgos de la entidad en el cual se presenta una descripción de cada uno de ellos y su tratamiento, es importante actualizarl los riesgos identificados y consolidarlos para su respectivo Seguimiento.
2.RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	37	24	65%	En este cuatrimestre las falencias continúan, sobre todo en el proceso de SIAU, quien en el año 2020 se han presentado cambio de personal lo cual genera desorden en los informes y atrasa el proceso de atención al usuario.
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	100%	Este componente se ejecutó en su totalidad.

	INFORMES		CÓDIGO	
			1110-37.12	
			Versión	1.0
			Página	3 de 5

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	64	53	83%	En este componente se refleja el tema de trabajo social, su avance fue mínimo, como medida de prevención se levantaron algunos hallazgos y se espera que desde gerencia se adquiera el compromiso y se tomen acciones que Beneficien la institución.
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	73	53	73%	Los avances presentados reflejan el trabajo y compromiso adquirido, faltan algunas actividades que están pendientes corresponden a contratación y otras a sistemas.
6. INICIATIVAS ADICIONALES	5	1	20%	Es importante que se continúe con el fomento de la integridad pública, uno de los inconvenientes que se ha tenido con la socialización del código es debido al cambio constante de personal.
TOTAL	203	148	73%	

	INFORMES	CÓDIGO	
		1110-37.12	
		Versión	1.0
		Página	4 de 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control dentro de sus competencias es efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, verificando que las actividades plasmadas se cumplan en los tiempos indicados, el plan de la vigencia 2020, cumple con los componentes según el Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, pero presenta algunas deficiencias de cumplimiento por parte de los responsables de los subprocesos, para ello se presenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda efectuar la socialización del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano con todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta el cambio de personal.

Actualizar y consolidar el mapa de Riesgos porque es la Herramienta cualitativa que permite identificar los riesgos de la entidad en el cual se presenta una descripción de cada uno de ellos y su tratamiento

SIAU es uno de los procesos más desorganizados, no hay participación por parte de los integrantes del comité de PQR, no se evidencia la realización de capacitaciones a los usuarios respecto a los derechos y deberes, la asociación de usuarios no se encuentra vigente además los informes no se entregan a tiempo.


Es una de las dependencias que no cuenta con personal de planta por lo tanto el cambio de personal constante genera alteraciones en la prestación del servicio.

No existe una estrategia que mejore la medición de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido.

La entidad no cuenta en su página Web institucional con el link para acceder a PQRS, siendo éste un indicador del Plan anticorrupción.

No se reporta a control interno la MATRIZ DE REPORTE TRIMESTRAL DE PQRS, la cual permite hacer seguimiento de manera oportuna a las quejas presentadas por parte los usuarios.

Se recomienda trabajar en equipo con los responsables de ejecutar las acciones en la construcción de las actividades según los componentes y subcomponentes del Plan.

	INFORMES	CÓDIGO	
		1110-37.12	
		Versión	1.0
		Página	5 de 5

Se recomienda que las actividades del plan anticorrupción se plasmen como actividades contractuales y que el supervisor garantice el cumplimiento de las acciones con el propósito de mejorar la prestación del servicio.

Atentamente,



GLORIA ERMILA GUALPAZ PAI
 Jefe Oficina De Control Interno